

Suplemento de Notificaciones**ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA****SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CÁCERES - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 25 de septiembre de 2026 en procedimiento para la declaración administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de bienes y derechos de la herencia de Eladía Paz Vivas.

ID: N2600753528

N.º DE EXPEDIENTE: 2026 010 00097

CAUSANTE: Eladía Paz Vivas

NIF: No consta.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: Aldeanueva de la Vera (Cáceres), el 28 de enero de 1976

ÚLTIMO DOMICILIO: Plaza del doctor Izarra n.º 7 de Aldeanueva de la Vera.

La Delegación de Economía y Hacienda en Cáceres ha tenido conocimiento el 29 de octubre de 2023 mediante comunicación, del fallecimiento de Eladía Paz Vivas, el 28 de enero de 1976, sin herederos testamentarios ni legítimos conocidos.

Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la fallecida, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

Parcela urbana con una superficie de 40 m², sito en calle Triana n.º 7 de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), con referencia catastral 0260516TK7406S0001PB, clasificada catastralmente como suelo urbano sin edificar, sobre la que figura una construcción de uso almacén con una superficie construida de 40 m². No obstante, la citada construcción se encuentra actualmente en estado ruinoso, no apta para su utilización conforme a su destino.

3. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios, ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Eladía Paz Vivas.

2. Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda, durante el plazo de un mes, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, lugar de nacimiento, residencia y fallecimiento de la causante y en el que se encuentran todos sus bienes.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes de la causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Cáceres , 25 de septiembre de 2026.- EL DIRECTOR GENERAL, P.D. (Resolución 27-7-2015, B.O.E. 5-08-2015) El Delegado de Economía y Hacienda en Cáceres, Javier Fernando Díaz Martín